



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 3 DE FEBRERO DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCA 1 PLAZA PARA LA MOVILIDAD DEL PDI (EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO/ATLANTIS) A EMBRY RIDDLE AERONAUTICAL UNIVERSITY (EE.UU.) O UNIVERSITY OF CENTRAL FLORIDA (EE.UU.) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/15

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia que en la formación y desarrollo profesional de su PDI tiene la movilidad internacional a Instituciones de Educación Superior en América de Norte, convoca 1 plaza para la realización de una estancia de docencia/investigación en *Embry Riddle Aeronautical University* (http://www.erau.edu) o en *University of Central Florida* (http://www.ucf.edu/) conforme a la siguiente descripción:

Denominación	ATLANTIS - ENGINEERING A NEW GLOBAL ENVIRONMENT (ENGE)	
Descripción del programa	http://eacea.ec.europa.eu/bilateral_cooperation/eu_us/index_en.php)	
Nº plazas ofertadas	1	
Duración estancia	4 semanas (La fecha de finalización de la estancia debe ser anterior al 15 de septiembre de 2015)	
Requisitos	<ul> <li>(1) Ser miembro del PDI de la UJA en la EPS Jaén o EPS Linares con docencia durante el curso académico 2014/15</li> <li>(2) Nivel B2 de inglés acreditado ante el CEALM de la UJA con anterioridad al último día de plazo de solicitud</li> <li>(3) Acreditación documental de haber sido pre-admitido en la IES de destino para realizar una estancia docente/investigadora</li> </ul>	
Dotación económica	5000 € (4000 € en concepto de gastos de estancia y 1000 € en concepto de gastos por desplazamiento). El pago de la ayuda económica será efectuado por la Universidad de Jaén a partir de la recepción de la carta de invitación emitida por la IES de destino, la cual debe ser solicitada por el candidato seleccionado directamente al departamento de su interés.	





El número de plazas de la presente Convocatoria puede verse incrementado hasta la fecha límite de ejecución del proyecto. En dicho caso, los suplentes resultantes de la presente Convocatoria podrán optar a la(s) misma(s) siempre y cuando el destino solicitado sea coincidente con el de la(s) plaza(s) adicional(es) ofertada(s).

Los interesados en optar a la plaza ofertada deberán entregar el **formulario de solicitud** (http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/impresos.php#) debidamente cumplimentado en el Registro de la UJA entre el 6 y 20 de febrero de 2015 (ambos inclusive). Dicho formulario de solicitud deberá ir acompañado de la siguiente documentación adicional:

- (a) Fotocopia del DNI del solicitante
- (b) Currículum docente e investigador
- (c) Plan de trabajo a realizar en la IES de destino (máximo 800 palabras)
- (d) Acreditación documental de haber sido pre-admitido en la IES de destino para realizar una estancia docente/investigadora (con indicación de fechas de estancia). Un correo electrónico por parte del responsable de la supervisión en la IES de destino será válido.

La **selección** será llevada a cabo por el Vicerrectorado de Internacionalización conforme a los siguientes criterios de valoración:

Α	Currículum docente e investigador	Hasta 20 puntos
В	Plan de trabajo a realizar en la IES de destino <sup>1</sup>	Hasta 20 puntos
С	Participación en programa PATIE en el curso 2014/15 a fecha de último día de solicitud	1 punto por ECTS multiplicado por el nivel de idioma de la asignatura (1, 2 ó 3) hasta un máximo de 20 puntos
D	Coordinación académica de convenios bilaterales de movilidad internacional 2014/15 (con movilidad efectiva entrante y/o saliente)	5 puntos por convenio hasta un máximo de 20 puntos

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tendrán preferencia aquellos candidatos que desarrollen su labor en las siguientes áreas: Ingeniería de las Energías Renovables, del Medio Ambiente, Administración Medioambiental, Gestión de la Contaminación y Contaminantes, Ahorro y Gestión energética (y similares).





Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las siguientes **resoluciones de** adjudicación:

- 1º Resolución (Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas): en la que figurará la valoración otorgada a cada uno de los/las solicitantes (sin implicar adjudicación de plaza alguna) de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Convocatoria. Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación en la Sección de Relaciones Internacionales en impreso facilitado al efecto en dicha unidad. Transcurrido el plazo estipulado, y resueltas las reclamaciones presentadas (en su caso), se publicará la 2º resolución, quedando las posibles reclamaciones resueltas y notificadas con la publicación de dicha 2º resolución.
- 2ª Resolución (Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas): En la que se podrá consultar la valoración final otorgada a los solicitantes no excluidos y se indicará asimismo el plazo para aceptar/rechazar dicha plaza. Para poder aceptar la plaza será preciso hacerlo en la Sección de Relaciones Internacionales en impreso facilitado al efecto en dicha unidad (provisto del DNI y de la copia del IBAN bancario donde el interesado desea recibir la ayuda económica).
- 3ª Resolución (Listado definitivo de beneficiarios): En la que figurará el nombre del adjudicatario que ha aceptado la plaza de movilidad ofertada, así como el listado de suplentes en caso de renuncia del titular (o de ampliación en el futuro del número de plazas disponibles).

Las resoluciones anteriormente descritas se harán públicas en los tablones de anuncios de la Sección de Relaciones Internacionales y en la web del Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA.





El adjudicatario de la plaza de movilidad convocada mediante la presente Resolución estará **obligado a:** 

- Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión de la plaza y disfrute de la ayuda.
- Realizar las actividades docentes y/o investigadoras descritas en el Plan de Trabajo presentado.
- Contratar un seguro de viaje, médico, de accidentes (incluida la repatriación) y de responsabilidad civil antes del inicio de la estancia.
- Obtener el visado correspondiente para realizar la estancia docente/investigadora en EE.UU.
- Entregar en la Sección de Relaciones Internacionales (antes del inicio de la movilidad) copia de la carta de invitación emitida por la IES de destino.
- Cumplimentar online (antes del 15 de septiembre de 2015) el denominado Staff Mobility – Final Report Form<sup>2</sup>.
- Entregar en la Sección de Relaciones Internacionales (antes del 15 de septiembre de 2015) la siguiente documentación acreditativa de desplazamiento y finalización de estancia:
  - Factura y billetes de avión/tarjetas de embarque (y cuanta documentación acreditativa de desplazamiento se posea).
  - Certificado de finalización satisfactoria de estancia emitido por la IES de destino (con indicación de las fechas de inicio y finalización de estancia).

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado se le podrá denegar la plaza y su ayuda correspondiente, así como exigirle el reintegro de las cantidades percibidas si éstas hubiesen sido ya abonadas por parte de la Universidad de Jaén.

La adjudicación de la plaza de movilidad internacional convocada quedará sujeta a la aceptación definitiva del beneficiario por parte de la IES de destino, la cual se reserva el derecho de admitirlo o rechazarlo por motivos lingüísticos, académicos, de calendario u otros que figuren en sus normativas.

<sup>2</sup> http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/atlantis\_forStaff.php?subtitle=staff\_forms





La Vicerrectora de Internacionalización

MÁS INFORMACIÓN

DE INTERNAMA Victoria Lopez Ramón

Universidad de Jaén Sección de Relaciones Internacionales Edificio C2 (105)

Campus de Las Lagunillas s/n

Teléfono: 953213480 E-mail: <u>secrel@ujaen.es</u>

http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/portada.php